

227. Don José Benito Barja Estévez. Vegas de Camba. Torgal. Cereal, monte bajo y robles.
228. Don Agripino Grande Fernández. Vegas de Camba. Torgal. Cereal y monte bajo.
229. Don Francisco Pérez Gago. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
230. Don Salvador Toro Barazal. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
231. Herederos de don Miguel Fernández Rodríguez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
232. Herederos de doña Teresa Rodríguez Gómez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
233. Don Ricardo García Blanco. Sabuguido, Torgal. Cereal, monte bajo y robleda.
234. Don Pedro Sierra y doña Teresa Blanco. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
235. Don Francisco Blanco López. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
236. Don Salvador Blanco López. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
237. Doña Julia Blanco López. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
238. Herederos de don Darío Martínez Fernández. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
239. Don Felipe Pérez y doña Concepción Toro. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
240. Herederos de doña Rosa Estévez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
241. Doña Teresa Toro Barazal. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
242. Don Antonio Fernández y F. Pérez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
243. Don Secundino Toro Estévez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
244. Don Francisco Grande Martínez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
245. Herederos de don Juan Rodríguez. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
246. Doña Marta Rodríguez López. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
247. Don Enrique Barja Rolán. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco y touza.
248. Herederos de don Francisco Alonso. Vegas de Camba. A Rega. Cereal seco.
249. Doña María Pérez Fernández. Vegas de Camba. A Rega. Labradío.
250. Herederos de don Perfecto Gómez Santiago. Sotogrande. Rebolal. Cereal seco y árboles.
251. Doña María Pérez Fernández. Vegas de Camba. Tapada. Robleda.
252. Doña Herminda Barja Rodríguez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal, touza y monte bajo.
253. Don Secundino Toro Estévez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
255. Doña Catalina Toro Grande. Vegas de Camba. Tapada. Cereal, monte bajo y robles.
256. Herederos de doña Rosa Estévez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
257. Doña Marta Rodríguez y herederos de J. Fernández. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
258. Don Antonio Fernández y doña Felicidad Pérez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
259. Herederos de don Severo Martínez y J. Guerra. Vegas de Camba. Rebolal. Cereal seco.
260. Herederos de don José Martínez Rodríguez. Vegas y Viana. Rebolal. Cereal seco.
261. Don Jesús Fernández Grande. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
262. Herederos de don Juan Rodríguez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
263. Don Antonio Barja Estévez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
264. Doña Lucila Fernández Rodríguez. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
265. Don Domingo Pérez y herederos de A. Martínez. Vegas de Camba. Rebolal. Cereal seco.
266. Don Sergio Toro y doña Purificación Gómez. Vegas de Camba. Rebolal. Cereal seco.
267. Doña María Pérez Fernández. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
268. Don Ramón Martínez Fernández. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
269. Don Salvador Toro Barazal. Vegas de Camba. Tapada. Cereal y monte bajo.
270. Doña Catalina Toro. Vegas de Camba. Tapada. Cereal seco.
271. Don Antonio Barja Estévez. Vegas de Camba. Tapada. Monte bajo.
272. Don Ramón Martínez Fernández. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal Seco.
273. Doña Catalina Toro. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal seco.
274. Don Juan y doña Cándida Fernández Barja. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal y monte bajo.
275. Doña Lucila Fernández Rodríguez. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal y monte bajo.
276. Don Francisco Barja Estévez. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal y monte bajo.
277. Herederos de doña Rosa Estévez. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal seco.
278. Don Pío Fernández Barja. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal y monte bajo.
279. Don Felipe Pérez y doña Concepción Toro. Vega de Camba. Rebolal. Cereal seco.
280. Doña Catalina Toro. Vegas de Camba. Tras da Forca. Cereal seco.
281. Don Nicolás Alonso Yáñez. Vegas de Camba. Tras da Forca. Monte bajo.
282. Doña Catalina Toro. Vegas de Camba. Tras da Forca. Monte bajo.
283. Comunal Barrio de Abajo. Vegas de Camba. Coballón. Monte bajo.
284. Don Pedro Sierra y doña Teresa Blanco Fernández. Vegas de Camba. Coballón. Cereal seco.
285. Comunal. Vegas de Camba. Coñedo. Monte bajo.
286. Don Martín Rodríguez Gómez. Vegas de Camba. Coballón. Cereal seco.
287. Herederos de don José María López. Invernadero. Coñedo. Pastos y tojal.
288. Don Sergio Toro y doña Purificación Gómez. Vegas de Camba. Coñedo. Pastos y tojos.
289. Doña María Pérez Fernández. Vegas de Camba. Coñedo. Cereal, pastos y tojal.
290. Herederos de don José María López. Invernadero. Coñedo. Robleda. Tojal y pastos.
291. Don Pedro Sierra y Teresa Blanco. Vegas de Camba. Coñedo. Cereal robleda y tojal.
292. Don Nicolás Alonso Yáñez. Vegas de Camba. Coñedo. Cereal seco y robleda.

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados en el termino municipal de Eibar para la ejecución del «Proyecto de autopista de peaje Bilbao-Behobia. Tramo III, Zaldívar-Elgoibar».

Practicada la información pública previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, y Reglamento dictado para su aplicación, de 10 de agosto de 1877; aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 11 de abril de 1970 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo; declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la autopista de peaje Bilbao-Behobia por el Decreto 542/1968, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1214/1967, y adjudicados en régimen de concesión a la Entidad «Europistas, Concesionaria Española, S. A.», por el citado Decreto 542/1968; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el trazado de la autopista se reputará urgente, y que conforme al artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente la declaración de utilidad pública lleva consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exija.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de mayo de 1971 para proceder en los locales del Ayuntamiento de Eibar, y a las horas que se fijan, al levantamiento de las actas de ocupación temporal de las fincas afectadas con dicho carácter en el proyecto aprobado, previos los requisitos que al efecto contemplan los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento.

A dicho acto deberán asistir los interesados que adjunto se relacionan, bien personalmente, bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas de ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Europistas, Concesionaria Española, S. A.» asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, c), del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 16 de abril de 1971.—El Jefe regional.—1.038-D.

RELACIÓN QUE SE CITA
Vertedero número 3. Eibar

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Fecha de la convocatoria		
	Polígono	Parcela					D.	M.	H.
30.T-1	1	2	José Guisasaola y Pedro Albizuri.—Carretera de Bilbao, s/n. Eibar	N., C. Berrizbeitia; S., finca matriz; E., J. Guisasaola, y O., finca matriz.	Pinar	1.120	17	abril	10,30
30.T-2	1	96	Cecilio Berrizbeitia Irundegui.—Carretera Elgueta, 9. Eibar	N., camino y J. Guisasaola; S., J. Guisasaola; E., camino y J. Guisasaola, y O., finca matriz	Pinar	3.330	17	abril	11,00
30.T-3	1	95	Banco de Pruebas de Armas.—Carretera Elgueta, 1. Eibar	N., camino, J. Guisasaola y E. San Miguel; S., C. Berrizbeitia; E., camino y J. Guisasaola, y O., finca matriz.	Pinar	830 2.400	17	abril	11,30
30.T-4	1	93	Justa Guisasaola Ansola.—Carretera Artamendi, 28. Eibar	N., camino y E. San Miguel; S., Banco de pruebas de armas; E., camino y E. San Miguel, y O., finca matriz.	Pinar	6.849	17	abril	13,00
30.T-5	1	86	Gregorio Maguregui Ibarra.—Camino Pichargain, Eibar	N., E. San Miguel; S., finca matriz; E., E. San Miguel, y O., P. Maguregui	Pinar	4.900	17	abril	12,00
30.T-6	1	85	Policarpo Maguregui Ibarra.—Camino Pichargain, Eibar	N., M. Solagaistúa; S., finca matriz; E., M. Solagaistúa, y O., A. Arruti	Pinar talado	1.510	17	abril	12,30
30.T-7	1	82	Miguel Solagaistúa Ubera.—Salsaburu, Eibar	N., A. Guisasaola; S., G. Maguregui; E., E. San Miguel, y O., finca matriz.	Pinar	1.570	17	abril	12,30
30.T-8	1	82	Antonio Arruti Irazabalbeitia.—Camino Urquiri Torre, Eibar	N., B. San Miguel; S., P. Maguregui; E., B. San Miguel, y O., finca matriz.	Pinar	1.000	17	abril	10,30
30.T-9	1	80	Eusebio San Miguel Urquizonia.—Camino Urquiri Goicua, Eibar	N., camino y E. San Miguel; S., banco de pruebas de armas; E., camino, Narbaiza, M. Solagaistúa y J. Guisasaola, y O., A. Arruti, M. Solagaistúa, G. Maguregui y J. Guisasaola	Monte bajo	1.990	17	abril	11,00
30.T-10	2	16	Justa Guisasaola Ansola.—Carretera Artamendi, 28. Eibar	N., M. Solagaistúa; S. y E., finca matriz, y O., camino, E. San Miguel, banco de pruebas de armas y C. Berrizbeitia	Pinar	5.440	17	abril	13,00
30.T-11	2	18	Miguel Solagaistúa Ubera.—Salsaburu, Eibar	N., J. Narbaiza; S., J. Guisasaola; E., finca matriz, y O., camino y E. San Miguel	Pinar	2.300	17	abril	12,30
30.T-12	2	19	Jesús Narbaiza Iruendo.—Caserío Elus, Eibar	N., B. San Miguel; S., M. Solagaistúa; E., finca matriz, y O., camino y E. San Miguel	Pinar	3.450	17	abril	11,30
30.T-13	2	20	Basilio San Miguel Expósito.—Camino Urquiri Goicua, Eibar	N., finca matriz; S., J. Narbaiza; E., finca matriz, y O., camino y E. San Miguel	Pinar	13.130	17	abril	12,00
30.T-14	2	79	Luis Garay Mendía.—Ofiate	N., autopista y E. San Miguel; S., finca matriz y B. San Miguel; E., finca matriz y E. San Miguel, y O., finca matriz	Prado	2.855	17	abril	13,00
30.T-15	2	81	Basilio San Miguel Expósito.—Camino Urquiri Goicua, Eibar	N., Luis Garay; S., finca matriz; E., E. San Miguel, y O., Luis Garay	Pinar talado	2.600	17	abril	12,00
					Pinar talado	100	17	abril	12,00